ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIOS DE COSTOS Y DEL MERCADO

Ramiriquí Boyacá, 22 de julio de 2026

REF: Análisis del sector, estudios de costos y de mercado para contratación del proceso con el objeto de: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA (MOTONIVELADORA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.**

Por medio del presente escrito la Secretaria de Infraestructura Pública y Movilidad en cumplimiento a lo establecido en lo numerales Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con observancia a la guía para la elaboración de estudios de sector G-EES-02, presenta las respectivos estudios del sector para el proceso de contratación con el objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA (MOTONIVELADORA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA**, como anexo de los estudios previos.

CÓDIGO DEL PROCESO	MRAM-CD-PSG-070-2026
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA (MOTONIVELADORA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.
TIPO DE CONTRATO RECOMENDADO	Modalidad de Selección: Contratación Directa. Procedimiento / Causal: Prestación de Servicios Tipo de Contrato**:** prestación de servicios de apoyo a la gestión
ANÁLISIS TÉCNICO, JURIDICO Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	Que la Constitución Política, en su artículo 2 dispone: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.* *Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*" Que conforme lo establece el Artículo 315 ibídem, son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo, Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, Asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo. Que el Municipio de Ramiriquí cuenta con una amplia red de vías terciarias que requieren de mantenimiento y mejoramiento periódico, atención y preservación de las mismas. Para tal efecto se hace necesario utilizar la maquinaria con la que cuenta el Municipio de manera periódica y eventual con el fin de llevar a cabo la ejecución de los diferentes trabajos de mantenimiento de vías y demás infraestructura del Municipio.

	Las vías son de vital importancia, ya que los habitantes del Municipio basan su economía en productos agropecuarios. Dichas vías son indispensables para la comercialización de todos sus productos, al igual que para llevar de regreso los insumos y materia prima necesarios para los cultivos. Es de anotar que el sistema vial veredal se encuentra casi en su totalidad en material de afirmado tipo recebo; si a este hecho contemplamos que en la zona se desarrolla una elevada pluviosidad y la fuerte pendiente de las vías, se puede concluir que la maquinaria debe permanecer constantemente en operación para mantener las vías veredales en condiciones adecuadas de transpirabilidad. Que el municipio cuenta con un banco de maquinaria, los cuales son utilizados para apoyar las actividades de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial del municipio de Ramiriquí, actividades como extendido y compactación de material de afirmado en los puntos críticos, excavación para la construcción de alcantarillas o mejoramiento del drenaje de las vías y en general actividades tendientes a mejoramiento de superficie de rodadura de los tramos de la red vial municipal que presentan puntos críticos, debido a causas como deterioro propio de la vía y afectación de la calzada a causa de precipitaciones y escorrentía, incidiendo negativa y directamente en la comunidad, en las actividades económicas generales y específicas de la comercialización y acopio de productos agropecuarios. Que la maquinaria está al servicio de la comunidad de Ramiriquí y en muchos casos también se alquila por horas a particulares quienes cancelan por el valor del servicio en la tesorería del municipio y estos recursos ingresan al fondo de maquinaria, fondo del cual provienen principalmente los recursos para el mantenimiento de la maquinaria y el suministro de combustible de la misma, es decir que los ingresos por concepto del alquiler de la maquinaria están relacionados directamente con los gastos o intervenciones que demandan dichos equipos por su uso. Que el municipio en la vigencia 2025 adquirió una motoniveladora HYUNDAI HG 170, para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura vial municipal. Que para garantizar la operación y funcionamiento de la motoniveladora HYUNDAI HG 170 se ve la necesidad de contar con una persona que opere dicha máquina, ya que dentro de la planta de personal de la administración no cuenta con personal capacitado para realizar la conducción y operación de la misma. Que de acuerdo a lo anterior, se requiere contratar los servicios de persona natural que apoye la gestión administrativa de la Alcaldía, como conductor de maquinaria pesada (motoniveladora), con el fin de garantizar el óptimo estado de las diferentes vías como medio indispensable para el desarrollo socioeconómico del municipio, las comunidades, el entorno y conjuntamente la movilidad que se requiere para el sector transporte. Que teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas anteriormente, y que, dentro de la planta de personal, la administración municipal no cuenta con el personal que tenga el tiempo disponible, los conocimientos y la experiencia requerida para realizar las actividades del presente contrato, es necesario acudir a un instrumento de gestión pública que permita satisfacer las necesidades descritas anteriormente. Que el presente proceso contractual se encuentra registrado en el plan anual de adquisiciones 2026 y registrado en el banco de proyectos según certificado de viabilidad técnica.

El presente proceso contractual se enmarca dentro del plan de desarrollo 2024-2027 "RAMIRIQUI COSECHA", de la siguiente manera:

EJE ESTRATÉGICO	INFRAESTRUCTURA PARA COSECHAR DESARROLLO Y CRECIMIENTO COMPETITIVO
SECTOR	TRANSPORTE
PROGRAMA	SEMBRANDO VIAS PARA AVANZAR EN CONECTIVIDAD
PRODUCTO	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
INDICADOR	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO

Que por lo anterior y teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal del municipio no se cuenta con un funcionario que posea el perfil requerido, el tiempo de disponibilidad, los conocimientos y la experiencia requerida para realizar las actividades del presente proceso, la entidad territorial requiere contratar la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA (MOTONIVELADORA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.

ASPECTOS GENERALES

Aplicando el modelo de abastecimiento estratégico adoptado por la agencia de contratación pública, la entidad estatal obtiene una idea general del mercado y revisado el escenario del sector relacionado con el servicio a realizar, que en este caso se ubica en el sector servicios profesionales de personal.

1. **ECONOMICO**

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

2. ACTIVIDADES A REALIZAR

El futuro contratista, en cumplimiento de su objeto contractual, debe realizar las siguientes actividades:

- Conducir la maquinaria amarilla Motoniveladora de propiedad del Municipio de Ramiriquí.
- Realizar el mantenimiento de la red vial del municipio para nivelar, perfilar, cortar taludes, construir cunetas y refinar superficies, de acuerdo con las rutas dadas por el supervisor.
- Realizar chequeos diarios (pre-uso) de la máquina: niveles de fluidos (aceite, combustible), frenos, neumáticos, luces, baliza, bocina y dispositivos de seguridad.
- Velar por el mantenimiento y buen funcionamiento de la maquinaria amarilla Motoniveladora Hyundai HG170 de propiedad del Municipio de Ramiriquí.
- Informar oportunamente las fallas presentadas por la maquinaria amarilla Motoniveladora Hyundai HG170.
- Reportar el horómetro para programación de mantenimientos.
- Darle el uso adecuado de la maquinaria amarilla Motoniveladora Hyundai HG170 con su respectivo estado de limpieza.
- Las demás designadas por el supervisor y relacionadas con el objeto del contrato.

3. EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y la importancia de estas actividades, el municipio requiere una persona natural con experiencia de mínimo un año en la operación de maquinaria amarilla (motoniveladora); que no presente sanciones o inhabilidades que le impidan contratar con entidades públicas, lo cual será verificado en los antecedentes profesionales, fiscales, disciplinarios y judiciales.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL OBJETO A CONTRATAR

CÓDIGO	PRODUCTO
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

ESTUDIO DE LA DEMANDA

A continuación, se relacionan algunos contratos que fueron consultados en SECOP y realizados por otros Municipios del departamento de Boyacá, para la contratación de objetos similares al que se pretende contratar.

CONTRATO N° 1

MUNICIPIO DE MACANAL

Precio estimado total:	15.105.000 COP
Número del proceso	MM-CD-AG-048-2026
Título:	OPERADOR DE MOTONIVELADORA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR DE MOTONIVELADORA Y OTRAS MÁQUINAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MACANAL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2026
Tipo de proceso	Contratación directa

CONTRATO N° 2

MUNICIPIO DE CERINZA

Precio estimado total:	12.000.000 COP
Número del proceso	MC-CD-031-2026
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, MANEJO Y CONDUCCIÓN DE LA MOTONIVELADORA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, MANEJO Y CONDUCCIÓN DE LA MOTONIVELADORA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ
Tipo de proceso	Contratación directa

CONTRATO N° 3

MUNICIPIO DE BOAVITA

Precio estimado total: 13.000.000 COP

Número del proceso C-MB-CD-044-2026

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO OPERADOR Y O CONDUCTOR DE MAQUINARIA AMARILLA MOTONIVELADORA Y DEMÁS VEHÍCULOS QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO, EN EJECUCIÓN D

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO OPERADOR Y/O CONDUCTOR DE MAQUINARIA AMARILLA MOTONIVELADORA Y DEMÁS VEHÍCULOS QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO, EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA 2024 2027

Tipo de proceso Contratación directa

CONTRATO N° 4

MUNICIPIO DE FLORESTA

Precio estimado total: 23.100.000 COP

Número del proceso MF-PS-026-2026

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE LABORES DE OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA MOTONIVELADORA CATERPILLAR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLORESTA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE LABORES DE OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA MOTONIVELADORA CATERPILLAR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLORESTA

Tipo de proceso Contratación directa

La entidad en revisión realizada en el Portal Único de Contratación SECOP (www.colombiacompra.gov.co), surte el presente estudio de demanda de cómo han sido otros procesos de contratación con objetos y características similares, realizados anteriormente por la entidad:

VIGENCIA 2026

MUNICIPIO DE RAMIRIQUI

Precio estimado total: 21.000.000 COP

Número del proceso MRAM-CD-PSG-012-2026

Título: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA (MOTONIVELADORA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA (MOTONIVELADORA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ.

Tipo de proceso Contratación directa

	Municipios como, por ejemplo: Macanal, Cerinza, Boavita, Floresta y el mismo Ramiriquí, en el trascurso de la vigencia 2026, contrataron la prestación de servicios para la realización de las actividades similares a las del presente proceso contractual. Los municipios como los indicados anteriormente, no cuentan dentro de la planta con el personal idóneo que tenga el tiempo disponible para realizar las actividades del presente proceso contractual, por lo tanto, es necesario acudir a un instrumento de gestión pública que permita satisfacer las necesidades descritas anteriormente.
ESTUDIO DE LA OFERTA	En el departamento hay muchas personas naturales que pueden adelantar el objeto contractual del presente análisis, sin embargo, no todos tienen los conocimientos, la disponibilidad de tiempo y el interés requerido para realizar la prestación de los servicios, tendientes al cumplimiento de las actividades del presente proceso contractual por lo tanto se hace necesario que antes de suscribir el contrato se verifique la idoneidad del futuro contratista, dejando constancia escrita de lo mismo. En el SECOP se verificó que algunos de los contratistas que suscribieron contratos con municipios para realizar actividades similares a las del objeto contractual fueron FABIO ALBERTO GUACANEME ALMONACID, CARLOS ABEL TORRES RAMOS, ORLANDO CARREÑO ROSAS, LEOVIGILDO VELANDIA CELY, entre otros, quienes cuentan con experiencia en objetos similares a los que se desean contratar.
ANALISIS DE COSTOS	El valor estimado para la celebración del presente contrato es por la suma de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 22.240.000) M/CTE. Dicho valor se estimó teniendo en cuenta: las actividades a ejecutar y el valor cancelado en la presente vigencia por actividades similares. De igual manera se tuvo en cuenta los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los descuentos municipales y demás gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual. A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca: **DESCUENTOS MUNICIPALES** ESTAMPILLA PRO CULTURA — 1% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR — 4% Fuente: secretaria de hacienda-municipio de Ramiriquí
ANÁLISIS LEGAL	Ley 1150 de 2007 articulo 2 "*de las modalidades de selección*, menciona en su numeral 4: "***contratación directa***. *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*" El decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. ESTABLECE: "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales." Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

	Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales" En el decreto 1082 de 2015 en su el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. *Acto administrativo de justificación de la contratación directa, establece:* Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto. De acuerdo a lo indicado anteriormente, el contrato con el objeto en referencia, se debe adelantar por la modalidad de contratación directa, contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión. De acuerdo a lo indicado en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.1. ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN LA CONTRATACIÓN DIRECTA: este acto administrativo NO es necesario cuando el contrato a celebrar es de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.
ANÁLISIS FINANCIERO	El contrato se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 463 de fecha 22 de julio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, con cargo al siguiente rubro: **ID** | **CODIGO** | **DESCRIPCION** | **FUENTE** | **VALOR CDP** 15639 | 2320202005-36-133317-16-2402112-53211 | Mantenimiento periódico o rutinario de vías terciarias | 1.3.3.3.17 | $ 22.240.000 **TOTAL** | $ 22.240.000 El valor afectar dicho Cdp es hasta por la suma de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 22.240.000) M/CTE.
ANÁLISIS ORGANIZACIÓN	Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, la forma de pago y las características del proceso que se pretende contratar, este contrato se podrá celebrar con una persona natural o Jurídica y no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional. El contratista debe contar con la idoneidad y disponibilidad de tiempo para la realización del contrato.
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes: • Propuesta donde se conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en el análisis del sector y estudios previos. • Hoja de vida de la función pública Sigep II. • Declaración de bienes y rentas Sigep II. • Copia de la Cedula de Ciudadanía. • Copia de la libreta militar. Aplica para hombres menores de 50 años • Copia de Antecedentes Fiscales (Emitidos por la Contraloría General de la República). • Copia de Antecedentes Disciplinarios (Emitidos por la Procuraduría General de la Nación). • Copia de Antecedentes Judiciales (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia). • Copia de Antecedentes de Medidas Correctivas (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia)

	• Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (vigente). • Certificado REDAM (vigente). • Copia del Registro Único Tributario – RUT • Copia de matrícula mercantil (si es persona jurídica) • Copia del certificado de existencia y representación legal (si es persona jurídica) • Copia del acta de grado (cuando aplique) • Copia del diploma (cuando aplique) • Copia de la tarjeta profesional (cuando aplique) • Copia de antecedentes profesionales (cuando aplique) • Copia de grado y/o diploma de otros estudios (cuando aplique) • Copia de Certificaciones de Trabajo y/o documentos que acreditan la experiencia. • Copia de afiliación a seguridad social en salud. • Copia de afiliación a pensión. • Examen médico pre ocupacional. • Copia de cuenta bancaria.

Original firmado
CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO
Secretaria de Infraestructura pública y movilidad
Municipio de Ramiriquí Boyacá

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de gobierno
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyecto: Carmen Elvira Páez Caro/ Secretaria de Infraestructura pública y movilidad
Reviso: Laura Catalina Rubio González / Dirección técnica de compras públicas
Revisó: Laura Carvajal Quintero / Asesor jurídico Gestión Contractual
Aprobó: Camilo Ávila Márquez/ alcalde Municipal